



Asamblea General

Distr. general
8 de noviembre de 2012
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
15º período de sesiones
Ginebra, 21 de enero a 1º de febrero de 2013

Informe nacional presentado con arreglo al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos*

Serbia

* El presente documento se reproduce tal como se recibió. Su contenido no entraña la expresión de opinión alguna por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas.

I. Metodología

1. El informe de la República de Serbia para el segundo ciclo del Examen Periódico Universal (EPU) se elaboró, conforme a las directrices establecidas en la decisión 17/119 del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, de 19 de julio de 2011 (A/HRC/DEC/17/119), en la Oficina de Derechos Humanos y Derechos de las Minorías. Para preparar la versión definitiva del informe se celebraron consultas nacionales con organizaciones de la sociedad civil y con autoridades nacionales independientes de derechos humanos. El informe se presentó el 26 de octubre de 2012 en la conferencia final, a la que asistieron todas las partes interesadas del Gobierno y de la sociedad civil.

II. Desarrollo de un marco normativo e institucional para la promoción y protección de los derechos humanos desde el primer ciclo del EPU

2. El 6 de mayo de 2012 se celebraron elecciones parlamentarias, provinciales, locales y presidenciales en el país. El 27 de julio de ese mismo año se constituyó el Gobierno, compuesto por 19 ministros, 5 de los cuales son mujeres.

3. En 2009 se aprobó el Estatuto de la Provincia Autónoma de Vojvodina¹ como acto jurídico supremo de la provincia. En él se establece que la Provincia Autónoma de Vojvodina es parte inseparable de la República de Serbia y una región en la que tradicionalmente se han venido fomentando la multiculturalidad, la multiconfesionalidad y otros valores y principios europeos.

A. Marco normativo y estratégico

4. En el pasado la República de Serbia ratificó una serie de tratados multilaterales de derechos humanos: la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo facultativo², la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas³, el Convenio N° 183 sobre la protección de la maternidad de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)⁴, la Carta Social Europea revisada⁵, el Convenio sobre la lucha contra la trata de personas⁶, el Convenio sobre la protección de los niños contra la explotación y los abusos sexuales⁷, el Convenio marco sobre el valor del patrimonio cultural para la sociedad⁸ y el Convenio sobre la Ciberdelincuencia⁹ del Consejo de Europa, la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial¹⁰, la Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad¹¹, el Convenio para la protección de los derechos humanos y la dignidad del ser humano con respecto a las aplicaciones de la biología y la medicina: Convenio relativo a los Derechos Humanos y la Biomedicina¹² y la Convención para reducir los casos de apatridia¹³.

5. El 26 de marzo de 2009 se aprobó la Ley de prohibición de la discriminación¹⁴, que prohíbe la discriminación en general, en todas sus formas y vertientes, establece los métodos para protegerse de ella y crea la figura del Comisario de protección de la igualdad como autoridad estatal independiente en el ejercicio del mandato que le confiere dicha Ley.

6. También se aprobaron las siguientes leyes: la Ley de vivienda social¹⁵, la Ley de igualdad entre los géneros¹⁶, la Ley sobre la prohibición de manifestaciones de organizaciones y asociaciones neonazis o fascistas y la prohibición del uso de símbolos o distintivos neonazis o fascistas¹⁷, la Ley sobre los consejos de las minorías nacionales¹⁸, la Ley de readaptación profesional y empleo de las personas con discapacidad¹⁹, la Ley de

cultura²⁰, la Ley de partidos políticos²¹, la Ley del servicio civil²², la Ley del voluntariado²³, la Ley de empleo y seguro de desempleo²⁴, la Ley de prevención del acoso en el trabajo²⁵, la Ley de fundamentos del sistema de educación²⁶, la Ley de enseñanza preescolar²⁷, la Ley sobre los derechos de los alumnos de enseñanza primaria, secundaria y superior²⁸, la Ley de asociaciones²⁹, la Ley de unificación del censo electoral³⁰, la Ley de restitución de bienes e indemnizaciones³¹, la Ley de protección social³² y la Ley sobre el tratamiento de la infertilidad y los procedimientos de procreación asistidos con medios biomédicos³³.

7. En el pasado se adoptaron las siguientes estrategias: la Estrategia nacional para mejorar la situación de la mujer y promover la igualdad de género (2009), la Estrategia de la salud y la seguridad en el trabajo en la República de Serbia 2009-2012 (2009), la Estrategia de lucha contra el narcotráfico en la República de Serbia para 2009-2013 (2009), la Estrategia nacional para la gestión de las migraciones (2009), el Plan de acción nacional para la aplicación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (La mujer, la paz y la seguridad en la República de Serbia) 2010-2015 (2010), la Estrategia sobre protección de datos personales (2010), la Estrategia para mejorar la situación de los romaníes en la República de Serbia (2010), la Estrategia para el desarrollo de un sistema de asistencia letrada gratuita en la República de Serbia (2010), el Plan de acción nacional para combatir la trata de personas 2009-2011 (2010), el Plan de acción para aplicar la Estrategia nacional para la prevención de la violencia y la protección de los niños contra la violencia para 2010-2012 (2010), la Estrategia para la subsistencia y el retorno sostenible a Kosovo y Metohija (2010), la Estrategia para reducir la sobrecarga de alojamiento en las instituciones de ejecución de sanciones penales para el período 2010-2015 (2010), la Estrategia para la protección de los datos personales (2010), la Estrategia relativa al desarrollo del sistema de información pública en la República de Serbia hasta 2016 (2011), la Estrategia nacional de empleo para el período comprendido entre 2011 y 2020 (2011), la Estrategia nacional para resolver el problema de los refugiados y los desplazados internos para el período 2011-2014 (2011), la Estrategia nacional para prevenir y combatir la violencia contra la mujer en la familia y en las relaciones íntimas de pareja y el Plan de acción para su aplicación durante el período 2010-2015 (2011), y la Estrategia nacional de vivienda social (2011).

B. Marco institucional

Comisiones de la Asamblea Nacional

8. La Asamblea Nacional cuenta con una Comisión de derechos humanos y de las minorías e igualdad entre los géneros y una Comisión de los derechos del niño.

Oficina de Derechos Humanos y Derechos de las Minorías

9. Tras las elecciones parlamentarias de 2012 se clausuró el Ministerio de Derechos Humanos y de las Minorías, Administración Pública y Gobierno Autónomo Local y se creó la Oficina de Derechos Humanos y Derechos de las Minorías, que lleva a cabo actividades profesionales para el Gobierno y los ministerios competentes en relación con la protección y promoción de los derechos humanos y los derechos de las minorías.

Comisario de Protección de la Igualdad

10. La Asamblea Nacional eligió al Comisario de protección de la igualdad el 5 de mayo de 2010. Su mandato consiste en prevenir todo tipo, forma y caso de discriminación y proteger la igualdad de todas las entidades jurídicas en todos los ámbitos de las relaciones sociales, vigilando el cumplimiento de las normas destinadas a combatir la discriminación y velando por un respeto y una protección mayores del principio de igualdad.

El Defensor del Pueblo (Ombudsman)

11. En marzo de 2010 el Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales para la Promoción y la Protección de los Derechos Humanos acreditó con la categoría "A" al Defensor del Pueblo (Ombudsman), confirmando así que es una institución independiente establecida conforme a los Principios de París.

12. De conformidad con la Ley por la que se modifica la Ley de ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes³⁴, se nombró al Defensor del Pueblo para que actuara como mecanismo nacional de prevención de la tortura. Al mismo tiempo que desempeña esta función, el Defensor del Pueblo debe colaborar con los distintos defensores del pueblo de las provincias autónomas y con las asociaciones dedicadas a mejorar y proteger los derechos humanos, con arreglo a dicha Ley.

Comisario para la información de interés público y la protección de datos personales

13. La Ley sobre la protección de datos personales³⁵, en vigor desde el 1º de enero de 2009, establece que las actividades relativas a la protección de datos personales serán responsabilidad del Comisario para la información de interés público.

Organismo de lucha contra la corrupción

14. Conforme a la Estrategia nacional de lucha contra la corrupción, en octubre de 2008 se aprobó la Ley sobre el organismo de lucha contra la corrupción³⁶, que entró plenamente en vigor el 1º de enero de 2010.

Instituciones de promoción y protección de los derechos humanos en la Provincia Autónoma de Voivodina

15. Tras las elecciones provinciales de 2012 se crearon, dentro del Gobierno de la Provincia Autónoma, la Secretaría Provincial de Educación, Administración y Minorías Nacionales y la Secretaría Provincial de Economía, Empleo e Igualdad entre los Géneros. Estas Secretarías asumieron las funciones de las secretarías anteriores. Dentro de la Asamblea de la Provincia Autónoma de Voivodina existe una Comisión para la Igualdad entre los Géneros.

Autoridades locales a cargo de la igualdad entre los géneros

16. En la República de Serbia operan más de 100 autoridades locales encargadas de velar por la igualdad entre los géneros. Algunos gobiernos autónomos locales disponen tanto de autoridades de este tipo como de una persona concreta a cargo de esta cuestión, que operan de forma simultánea.

III. Promoción y protección de los derechos humanos desde el primer ciclo del EPU

A. Reforma judicial

17. En 2009 se puso en marcha una reforma del sistema judicial en la República de Serbia para hacer al poder judicial independiente, transparente y eficaz, y que rinda cuentas y sea capaz de proteger a los ciudadanos sin discriminación alguna; así como para facilitar y agilizar el acceso a la justicia.

18. En el marco de la Estrategia de reforma judicial nacional se están aprobando nuevas leyes. Hasta ahora se han aprobado las siguientes: la Ley de la magistratura³⁷, la Ley sobre la organización de los tribunales³⁸, la Ley del Alto Consejo Judicial³⁹, la Ley de la Fiscalía General⁴⁰, la Ley del Consejo Fiscal Estatal⁴¹ y la Ley del Tribunal Constitucional⁴².

19. En el marco de la reforma judicial se está creando una nueva red de tribunales, con tribunales de competencia general y tribunales especializados. Los tribunales ordinarios, los tribunales superiores, los tribunales de apelaciones y el Tribunal Supremo de Casación son los tribunales de competencia general. Los tribunales mercantiles, el Tribunal de Apelaciones Mercantil, los tribunales de primera instancia, el Alto Tribunal de Primera Instancia y el Tribunal Administrativo son los tribunales especializados.

20. En 2011 se aprobaron numerosas leyes que deberían influir en el ejercicio del derecho a un juicio imparcial, a saber, el Código de Procedimiento Penal⁴³, el Código de Procedimiento Civil⁴⁴ y la Ley de seguridad y orden público⁴⁵. También se aprobaron la Ley de la abogacía⁴⁶ y la Ley del notariado público⁴⁷. Las leyes se enmiendan periódicamente para supervisar la aplicación en las esferas pertinentes.

21. La novedad más importante del nuevo Código de Procedimiento Penal, que entrará en vigor el 15 de enero de 2013 pero que ya se aplica desde el 15 de enero de 2012 a los procesos judiciales sobre crímenes de guerra y delincuencia organizada, es el cambio en el papel de los tribunales en lo que respecta a establecer y probar la verdad. Con este cambio, el fiscal deberá reunir las pruebas y el tribunal presentará pruebas a petición de las partes y podrá intervenir de forma subsidiaria. Las novedades más importantes del Código de Procedimiento Civil tienen que ver con la aceleración de los procedimientos, y la finalidad de la nueva Ley de seguridad y orden público es reducir los períodos de ejecución, injustificadamente largos.

B. Minorías nacionales

22. En 2009 se completó la legislación relativa a la protección de las minorías nacionales con la aprobación de la Ley sobre los consejos de las minorías nacionales⁴⁸, que regula las elecciones de las minorías nacionales, las competencias en la esfera de la educación, la cultura, la información y el uso oficial del idioma y la escritura, la relación con las autoridades estatales, las autoridades de la provincia autónoma y los gobiernos autónomos locales, la financiación de las actividades de los consejos nacionales y otras cuestiones importantes relativas al gobierno autónomo de las minorías.

23. La Ley regula al detalle el procedimiento y el método para la elección de los consejos de las minorías nacionales. Las elecciones de los consejos pueden realizarse directamente o a través de la asamblea electoral. Las propias minorías son las que deciden qué método utilizar mediante el proceso de inscripción en las listas electorales especiales para las minorías nacionales. Las elecciones a los consejos de todas las minorías nacionales se llevan a cabo al mismo tiempo, cada cuatro años, sin posibilidad de elecciones anticipadas.

24. En las elecciones celebradas el 6 de junio de 2010, los miembros de 19 minorías nacionales eligieron a los consejos nacionales. La Junta Ejecutiva de la Federación de Comunidades Judías de Serbia ejerce la función de consejo nacional conforme a la Ley.

C. Abolición del servicio militar

25. El 15 de diciembre de 2010 la Asamblea Nacional aprobó la Decisión sobre la abolición el servicio militar obligatorio⁴⁹, que entró en vigor el 1º de enero de 2011. Desde

entonces, el servicio militar es voluntario en la República de Serbia. En virtud del Reglamento relativo a la forma y el procedimiento del servicio militar armado voluntario⁵⁰ se abolió también el servicio civil como sustituto del servicio militar obligatorio con armas para aquellas personas que no quisieran cumplir con dicha obligación por objeción de conciencia.

IV. Aplicación de las recomendaciones aceptadas del primer ciclo del EPU

Ratificar los tratados internacionales de derechos humanos (recomendación 1)

26. El 11 de noviembre de 2004 se firmó la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. La Convención aún no se ha ratificado porque su aplicación entrañaría excesivas obligaciones financieras para el país, que este no puede asumir debido al nivel actual de su producto interno bruto y sus ingresos nacionales *per capita*.

Prohibir la discriminación y mejorar las condiciones de vida en los centros de salud mental (recomendación 2)

27. La Ley de prohibición de la discriminación prohíbe la discriminación en general, en todas sus formas y vertientes, y establece los métodos de protección jurídica en caso de incumplirse esta prohibición. La Ley establece como formas de discriminación la discriminación directa, la discriminación indirecta, la contravención del principio de igualdad de derechos y obligaciones, el trato desfavorable como represalia por posibles denuncias de discriminación, la asociación con fines de discriminación, la incitación al odio y el trato humillante o alarmante. También define formas graves y casos concretos de discriminación.

28. La Ley de prohibición de la discriminación regula la protección judicial contra la discriminación. Los juicios se tramitan por la vía de urgencia. La norma especial sobre la carga de la prueba establece que, si el demandante demuestra la probabilidad de que el demandado haya cometido un acto de discriminación, será el demandado quien deba demostrar que no ha contravenido el principio de igualdad o el principio de igualdad de derechos y obligaciones.

29. Gracias a la Estrategia para el fomento y la protección de la salud mental se ha reducido considerablemente el número de pacientes en hospitales psiquiátricos especiales y la duración de su internamiento en estos centros. Se ha elaborado un proyecto de Ley de atención de la salud de los enfermos mentales que regula la organización y aplicación de medidas, métodos y procedimientos de protección de la salud mental y las condiciones para la organización, el tratamiento y el internamiento de los enfermos mentales en centros permanentes y otros centros de atención de la salud.

Legislar, capacitar y concienciar sobre los derechos humanos a nivel nacional (recomendación 3)

30. La República de Serbia estableció un marco jurídico e institucional para la protección de los derechos humanos. En la segunda parte de la Constitución del país⁵¹ se abordan los derechos humanos y los derechos de las minorías. La República de Serbia ha

aprobado una serie de leyes y reglamentos para regular determinados aspectos de los derechos humanos, así como una serie de estrategias relacionadas con la protección y promoción de dichos derechos.

31. La formación sobre derechos humanos se ha incorporado a los programas de estudios en forma de asignaturas obligatorias y opcionales. Los derechos humanos son uno de los principales aspectos del plan de estudios de la asignatura de educación cívica, que se imparte en los centros de enseñanza primaria y secundaria una vez por semana como una de las dos optativas (junto con la educación religiosa) que deben cursarse obligatoriamente.

32. También se imparte formación sobre derechos humanos en los organismos estatales nacionales y provinciales y las autoridades estatales independientes competentes en materia de protección de los derechos humanos. Estos organismos y autoridades incluyen la capacitación en sus actividades ordinarias y de proyectos. Las organizaciones de la sociedad civil dedicadas a estos temas también llevan a cabo este tipo de capacitación.

33. La Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad de Belgrado organiza estudios especializados sobre derechos humanos y derecho humanitario para empleados de las autoridades estatales y miembros del poder judicial, periodistas, funcionarios públicos y organizaciones internacionales.

La posición del Comisario para la información de interés público y la protección de datos personales y el Defensor del Pueblo (recomendación 4)

34. Con la aplicación de la Ley de confidencialidad de la información⁵² a partir del 1º de enero de 2010 se sustituyeron las disposiciones del artículo 45 de la Ley sobre la protección de datos personales⁵³ que restringían el derecho del Comisario a acceder y examinar los datos reunidos, la documentación, las instalaciones y los equipos de la entidad encargada de procesar los datos personales. Sin embargo, las competencias que la Ley de libre acceso a la información de interés público⁵⁴ otorgaba al Comisario para examinar todos los medios de información a fin de determinar los hechos y adoptar una decisión adecuada se ven limitadas por la Ley de confidencialidad de la información, según la cual el Comisario debe presentar un certificado de control de seguridad, expedido por la Oficina de Seguridad Nacional y Protección de Datos de Carácter Secreto, para poder acceder a determinada información altamente secreta. El Organismo de Seguridad e Información lleva a cabo un control de seguridad especial antes de la expedición del certificado. A petición de la Oficina del Comisario y conforme a la decisión de la Oficina de Seguridad Nacional y Protección de Datos de Carácter Secreto, el Comisario tiene derecho a acceder a información clasificada como "estrictamente confidencial" y podrá recibir un certificado que le permita consultarla, válido hasta el 20 de febrero de 2015.

35. Aunque la figura del Comisario se creó en 2004, aún no se ha resuelto debida y definitivamente la cuestión de su espacio de trabajo. El aumento constante del volumen de trabajo, la asignación de nuevas competencias y la incapacidad para contratar a la cantidad necesaria de personal tienen como consecuencia directa retrasos en la resolución de determinados casos.

36. Se han asignado al Defensor del Pueblo unos locales para su oficina permanente, que se empezarán a utilizar cuando se hayan realizado los trabajos de reconstrucción y saneamiento que requieren. Entre tanto, el Defensor del Pueblo utiliza unas instalaciones provisionales, que cumplen los requisitos mínimos para la atención a los ciudadanos y la labor de los empleados de la institución. Habrá que aumentar el número de empleados para poder hacer frente al constante aumento de las denuncias y el volumen de trabajo.

37. Los cinco años de experiencia del Defensor del Pueblo han demostrado que es preciso modificar el marco jurídico existente para regular el nombre y la insignia del Defensor, los casos en que este suspende los procedimientos de control, la introducción de medidas de protección especiales para los demandantes, el examen de las denuncias por parte de las autoridades, la presentación de información al respecto y el establecimiento de penas por incumplimiento conforme a lo establecido por la Ley.

Aplicar las decisiones de los órganos de tratados, crear un mecanismo nacional de prevención y presentar un informe sobre la aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (recomendación 5)

38. La República de Serbia ha aceptado la competencia de los órganos de tratados de las Naciones Unidas (Consejo de Derechos Humanos, Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, Comité contra la Tortura, Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Comité contra la Desaparición Forzada) para examinar las denuncias presentadas por individuos de su competencia afirmando haber sido víctimas de violaciones de los derechos fundamentales consagrados en los tratados internacionales de derechos humanos.

39. La República de Serbia no dispone de ningún mecanismo especial para aplicar las decisiones de los órganos de tratados de las Naciones Unidas sobre denuncias individuales contra el Estado. Hasta ahora las decisiones eran aplicadas por distintas autoridades estatales en el marco de sus competencias. Como parte del programa IPA 2007 de la Comisión Europea se elaboró un proyecto de modelo para la aplicación de las decisiones de los órganos de tratados de las Naciones Unidas sobre denuncias formuladas por individuos contra la República de Serbia por violaciones de los principales tratados internacionales de derechos humanos.

40. En diciembre de 2011 el Defensor del Pueblo y el Defensor del Pueblo provincial firmaron un memorando de cooperación para desempeñar las funciones de mecanismo nacional de prevención. Ese mismo mes el Defensor del Pueblo hizo un llamamiento público para seleccionar a las asociaciones con las que cooperaría para el desempeño de esas funciones, tras lo cual celebró acuerdos de cooperación con las nueve asociaciones que reunían los requisitos necesarios.

41. Durante el 78º período de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, los días 24 y 25 de febrero de 2011, la República de Serbia presentó su informe inicial acerca de la aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

Reforzar el papel de la mujer en los procesos decisorios de alto nivel (recomendación 6)

42. La República de Serbia creó un marco normativo y estratégico para mejorar la situación de la mujer, aprobando la Ley de igualdad entre los géneros, la Estrategia nacional para mejorar la situación de la mujer y promover la igualdad de género 2010-2015 y el Plan de acción nacional para la aplicación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (La mujer, la paz y la seguridad en la República de Serbia) 2010-2015.

43. La citada Ley regula el principio general de la igualdad de oportunidades, representación y acceso a los órganos de las autoridades ejecutivas y las posibilidades de acción política. La Ley por la que se modifica y complementa la Ley de elección de diputados⁵⁵, que estipula que, por cada tres candidatos de la lista electoral, en el orden en que aparecen (primer grupo de tres candidatos, segundo grupo de tres candidatos, etc., hasta el final de la lista), al menos uno será del sexo menos representado en dicha lista. La Ley por la que se modifica y complementa la Ley de elecciones locales contemplaba una solución similar⁵⁶. Estas soluciones se aplicaron por primera vez a las elecciones nacionales y locales programadas para el 6 de mayo de 2012.

44. Según esta Ley, los partidos políticos tienen la obligación de aprobar un plan de acción cada cuatro años, con medidas concretas para alentar y promover la igualdad de representación entre hombres y mujeres en los órganos de los partidos y en el nombramiento de candidatos a diputado o concejal, y a publicar dicho plan en su sitio web oficial.

45. La Estrategia nacional incluye áreas que afectan a la participación de las mujeres en el desarrollo de políticas y la toma de decisiones en las esferas de la economía, la educación, la salud, la violencia contra la mujer y las cuestiones relativas a los medios de comunicación y la opinión pública.

46. La Secretaría Provincial de Economía, Empleo e Igualdad entre los Géneros aplica la Ley de igualdad entre los géneros y la Decisión sobre la igualdad de género⁵⁷. Mediante la realización de actividades de concienciación e información sobre la igualdad entre los géneros, y mediante la promoción de este principio, esta Secretaría promueve una mayor participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones.

Combatir los grupos neonazis y castigar a los autores de agresiones de motivación racial (recomendación 7)

47. Según la Ley de partidos políticos y la Ley de asociaciones, las actividades de los partidos políticos (asociaciones) no podrán tener por objeto derrocar por la fuerza con el orden constitucional establecido ni amenazar la integridad territorial de la República, violar los derechos humanos o de las minorías que están garantizados o promover la desigualdad, el odio y la intolerancia por motivos de raza, nacionalidad, religión o cualquier otro antecedente o afiliación, ni incitar a este tipo de actos.

48. La Ley sobre la prohibición de manifestaciones de organizaciones y asociaciones neonazis o fascistas y la prohibición del uso de símbolos o distintivos neonazis o fascistas prohíbe las manifestaciones o exhibiciones de símbolos o signos de este tipo y cualquier otra actividad de asociaciones u organizaciones neonazis o fascistas y demás asociaciones que de alguna forma puedan violar los derechos constitucionales o las libertades civiles de los individuos, y prevé sanciones en caso de incumplimiento.

49. La Ley del Tribunal Constitucional regula un procedimiento de toma de decisiones para prohibir operar a determinados partidos políticos, sindicatos, asociaciones cívicas o comunidades religiosas⁵⁸. Se han elevado al Tribunal Constitucional múltiples causas sobre prohibiciones de asociaciones cívicas. Algunas de estas causas ya han concluido y otras siguen en curso.

50. Atendiendo a una propuesta de la Fiscalía de la República, en 2011 el Tribunal Constitucional emitió una resolución por la que se prohibía operar a la organización "Nacionalni Stroj". En 2012 se emitió una resolución por la que se prohibía operar a la asociación cívica "Otačastveni Pokret Obraz".

51. Las disposiciones de la Ley sobre la prevención de la violencia y la conducta indebida en acontecimientos deportivos se han aplicado sistemáticamente para impedir el vandalismo y todo tipo de agresión con elementos discriminatorios⁵⁹.

Los derechos del niño y de la mujer y la lucha contra la violencia doméstica (recomendación 8)

52. El 4 de abril de 2012 la República de Serbia firmó el Convenio del Consejo de Europa sobre la prevención y lucha contra la violencia doméstica y la violencia contra la mujer. El Gobierno también aprobó documentos estratégicos pertinentes para proteger contra la violencia doméstica⁶⁰.

53. En la Ley de igualdad entre los géneros se establece que todos los miembros de la familia tendrán igual derecho a ser protegidos de la violencia doméstica. No se considerarán discriminatorios los programas y medidas especiales destinados a: 1) las víctimas de la violencia doméstica para ofrecer prestaciones o prestar asistencia social, jurídica o de otro tipo como medida de protección contra la violencia doméstica y eliminación y mitigación de los efectos de la violencia; 2) prestar asistencia a las víctimas de la violencia para prevenir dicha violencia y para promover el ejercicio del derecho a una vida sin violencia; 3) quienes cometen actos de violencia doméstica, para impedir que sigan cometiéndolos.

54. La Ley de protección social establece que se prestará asistencia social, entre otros, a los niños víctimas de malos tratos, descuido, explotación y trata, o que corran el peligro de serlo, así como a los niños extranjeros víctimas de la trata. Los servicios previstos son servicios de asesoramiento, terapia y servicios educativos, sociales, de alojamiento y de apoyo que permitan vivir de forma independiente. Estos servicios también incluyen servicios específicos para la integración social y la recuperación física y psicosocial de los niños, y centros de acogida y líneas telefónicas de emergencia para los niños.

55. El Código Penal⁶¹ tipifica como delito las amenazas, los atentados contra la integridad física de la persona, poner en peligro la vida de familiares, causar lesiones y cometer asesinatos. El Código de Procedimiento Penal⁶² prevé lo siguiente para la violencia doméstica: celebrar el juicio en un plazo razonable, escuchar a los testigos considerados vulnerables, realizar peritajes psicológicos, prohibir el acercamiento a las víctimas y exigir responsabilidades a los agentes del orden público.

56. Tras la aprobación del Protocolo general de protección de los niños contra el maltrato y el descuido, que es un documento jurídicamente vinculante para todos los participantes en el proceso de protección del niño, los ministerios competentes crearon y aprobaron protocolos especiales que siguen regulando las normas y los procedimientos específicos para dicho proceso en sectores específicos como las instituciones de servicios sociales para niños, la policía, los centros educativos, los sistemas de atención de la salud y los órganos judiciales.

57. En 2010 entró en vigor un Protocolo especial del Ministerio de Salud para la protección y el tratamiento de las mujeres expuestas a la violencia. En noviembre de 2011 se aprobó el Protocolo general de conducta y cooperación de las instituciones, los órganos y las organizaciones en casos de violencia contra la mujer en la familia y en las relaciones íntimas de pareja, para la cooperación entre los ministerios competentes en materia de funcionamiento y políticas sociales, justicia, asuntos internos y salud. El Protocolo, que es un documento de ámbito nacional, establece expresamente por primera vez que los niños que sean testigos de actos de violencia doméstica se considerarán víctimas de dicha violencia.

58. La Secretaría Provincial de Economía, Empleo e Igualdad entre los Géneros está aplicando la Estrategia para la protección contra la violencia doméstica y otras formas de violencia de género en la Provincia Autónoma de Vojvodina.

59. Para tratar de promover los derechos humanos y concienciar sobre ellos, la Secretaría Provincial ha estado colaborando activamente con el defensor del pueblo provincial, en particular para supervisar el acceso a la justicia, la salud, los servicios sociales y servicios especializados de protección en casos de violencia contra las mujeres en la familia y en las relaciones íntimas de pareja. La Secretaría Provincial también apoya la labor de la asociación de la sociedad civil "SOS Vojvodina", destinada a promover el ejercicio de los derechos humanos y crear una red de asociaciones.

Mejorar el sistema de justicia juvenil (recomendación 9)

60. La República de Serbia está reformando la legislación relativa a los jóvenes para que se aplique más y para alejarla de los procedimientos penales tradicionales. También se está ampliando la lista de medidas educativas y su aplicación por la fiscalía durante la fase de la instrucción.

61. El Consejo para la supervisión y la mejora de la labor de los órganos de procedimiento penal y la ejecución de las sanciones penales dirigidas a jóvenes, creado en 2009 por el Ministerio de Justicia y el Tribunal Supremo⁶³, desempeña un papel especial en la supervisión y aplicación de medidas de protección penal dirigidas a jóvenes delincuentes.

62. Como parte del sistema de protección social se invirtieron medios considerables en mejorar los estándares de prestación de servicios y en garantizar la aplicación de la medida correctiva de enviar a las personas a centros educativos. Sin embargo, al mismo tiempo se redujeron considerablemente las capacidades de estas instituciones teniendo en cuenta que esta medida se aplica de forma selectiva y en casos excepcionales y justificados.

Personas con discapacidad (recomendación 10)

63. Para regular más estrechamente el empleo de las personas con discapacidad se cuenta con un marco jurídico integrado por la Ley del trabajo⁶⁴, la Ley de readaptación profesional y el empleo de personas con discapacidad⁶⁵ y normas conexas como la Normativa sobre el método para supervisar el cumplimiento de la obligación de contratar a personas con discapacidad y demostrar dicho cumplimiento⁶⁶, la Normativa sobre la forma, los criterios y los costes detallados para la evaluación de la capacidad laboral y las oportunidades de conseguir o conservar un empleo de las personas con discapacidad⁶⁷ y la Normativa sobre condiciones, normas y criterios detallados para aplicar medidas y realizar actividades en la esfera de la readaptación profesional⁶⁸.

64. Una serie de documentos de política han hecho hincapié en promover y seguir mejorando la situación socioeconómica de las personas con discapacidad. De estos documentos reciben prioridad, para la readaptación profesional, el empleo y el aumento de la competitividad de estas personas en el mercado de trabajo, la Estrategia nacional de empleo para el periodo comprendido entre 2011 y 2020 y el Plan de acción nacional para el empleo de 2012.

65. La Ley de readaptación profesional y el empleo de personas con discapacidad estableció un marco jurídico como base para una integración mejor y más eficaz de las personas con discapacidad en el mercado laboral abierto, mediante la utilización de cuotas, la evaluación de la capacidad laboral, la determinación de la situación y las oportunidades

de empleo, la ampliación de la red de proveedores de medidas y actividades de readaptación profesional y el fomento de las capacidades, las competencias y el papel de las empresas en la readaptación profesional y el empleo de las personas con discapacidad como forma especial de empleo.

66. La Ley determina que todos los empleadores que tengan un mínimo de 20 empleados estarán obligados a contratar a un determinado número de personas con discapacidad. Los empleadores que tengan entre 20 y 49 empleados estarán obligados a emplear a, al menos, 1 persona con discapacidad. Y los que tengan más de 50 empleados estarán obligados a contratar a, al menos, 2 personas con discapacidad, y por cada 50 más, a otra persona con discapacidad.

67. La Ley ha introducido nuevas formas de organización como modalidades especiales de empleo y contratación de personas con discapacidad, como empresas de readaptación profesional y empleo de personas con discapacidad, centros de trabajo y organizaciones e instituciones sociales. La Ley prevé la creación de un fondo presupuestario para la readaptación profesional y la promoción del empleo de las personas con discapacidad.

68. La Secretaría Provincial de Economía, Empleo e Igualdad entre los Géneros está aplicando las siguientes medidas para reducir la tasa de desempleo en la Provincia Autónoma de Voivodina: una mayor asignación de fondos del presupuesto de dicha provincia a financiar el empleo de nuevas personas con discapacidad; una asignación de fondos a organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro para actividades de proyecto que promuevan el empleo de personas con discapacidad; el desarrollo y la ejecución de proyectos internacionales que incluyan actividades que mejoren y promuevan una mejora de la situación de las personas con discapacidad en el territorio de la Provincia Autónoma de Voivodina; la promoción de la política de igualdad de oportunidades en los medios de comunicación; el análisis periódico de la situación de las personas con discapacidad en el mercado laboral; y la presentación de informes, por parte del gobierno de la provincia, con propuestas de medidas y actividades.

69. Conforme a la Ley de fundamentos del sistema de educación, en la República de Serbia no se permite establecer diferencias en la educación de los niños y estudiantes con discapacidad y necesidades especiales y la educación del resto de los niños y estudiantes. Otros reglamentos y normas regulan medidas para garantizar la igualdad, la equidad y el acceso de los niños y estudiantes con discapacidad o necesidades especiales con respecto al resto de los niños y estudiantes en el sistema educativo.

70. La Normativa sobre asistencia adicional en materia social, educativa y de salud para niños y estudiantes⁶⁹ y la Normativa sobre directrices detalladas para determinar el derecho a un plan educativo individual, su aplicación y evaluación⁷⁰ garantizan el derecho de los niños y estudiantes con discapacidad y necesidades especiales a someterse a una evaluación que permita determinar el apoyo adicional que necesitan en materia de educación, gozar de una plena inclusión y recibir una educación eficaz.

Prohibir el castigo corporal (recomendación 11)

71. La Ley de relaciones familiares⁷¹ obliga al Estado a adoptar todas las medidas necesarias para proteger a los niños del descuido, el maltrato físico y psicológico, los abusos sexuales y cualquier forma de explotación. Conforme a esta Ley, los padres no pueden exponer a sus hijos a castigos ni tratos degradantes que atenten contra su dignidad humana, y son responsables de proteger a sus hijos contra este tipo de actos a manos de otras personas.

72. La Ley de fundamentos del sistema de educación prohíbe insultar y agredir físicamente a los niños. Es decir, garantiza el derecho de los niños a no ser víctimas de discriminación y violencia.

73. A finales de 2011 se elaboró el proyecto de ley sobre los derechos del niño, que prohíbe imponer restricciones o castigos corporales a los niños. Según este proyecto de ley, castigar y humillar a un niño con fines disciplinarios está prohibido en cualquier circunstancia.

Trata de seres humanos (recomendación 12)

74. En la República de Serbia la prevención y la lucha contra la trata de seres humanos y la asistencia y protección a sus víctimas se logran a nivel estratégico y operacional mediante el Mecanismo nacional de coordinación y desarrollo de la política de lucha contra la trata de seres humanos y el Mecanismo nacional para la identificación, derivación, asistencia y protección de las víctimas de la trata.

75. El 12 de noviembre de 2009 se firmó el Acuerdo de cooperación entre el Ministerio del Interior, el Ministerio de Finanzas, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Educación para combatir la trata de seres humanos. Los signatarios asumieron la obligación de entablar una cooperación especial y directa para desarrollar el Mecanismo nacional para la identificación, derivación, asistencia y protección de las víctimas de la trata conforme a la Estrategia de lucha contra la trata de seres humanos en la República de Serbia.

76. A raíz del Acuerdo, en la Ley sobre la atención de la salud y en la Ley sobre el seguro médico, se ha incrementado y mejorado la protección de las víctimas de la trata, tanto a nivel nacional como internacional. La Ley de protección social prevé que las víctimas de la trata entren dentro de una categoría de protección social especial.

77. En agosto de 2009 la Ley por la que se modifica y complementa el Código Penal enmendó las disposiciones del artículo 388 (Trata de seres humanos), aumentando el máximo y el mínimo legal para la forma básica de un delito. La pena de prisión prevista para esta forma básica oscila entre "3 y 12 años", sin posibilidad de pronunciar sentencias con penas inferiores al mínimo legal establecido. También está previsto castigar con penas de prisión a los usuarios de servicios de trata. Asimismo, se ha modificado y complementado el artículo 389 —que ahora se titula "Trata de jóvenes con fines de adopción"— aumentando el límite de edad y otorgando a los jóvenes protección contra todas las formas de explotación y trata.

78. Para dar efecto al Plan de acción nacional de lucha contra la trata de personas para el período 2009-2011 (2009), el 1º de junio de 2010 se puso en marcha el programa conjunto "UN.GIFT Serbia" entre organismos de las Naciones Unidas (la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Oficina contra la Droga y el Delito (UNODC)) y el Gobierno, para combatir dicho fenómeno.

79. Entre las actividades de dicho programa figuran el establecimiento del Centro para la protección de víctimas de la trata, que incorporará un servicio de coordinación de la protección de dichas víctimas; el establecimiento del primer refugio nacional destinado a ofrecer alojamiento urgente a estas víctimas; el establecimiento del Fondo de ayuda directa; y el establecimiento de centros de asistencia jurídica para combatir la trata de seres humanos en tres facultades de derecho (Belgrado, Novi Sad y Niš).

80. El Ministerio del Interior empezó a desarrollar una nueva estrategia, con el título provisional de "Prevenir y combatir la trata de seres humanos y proteger a las víctimas en la

República de Serbia", que sustituirá a la anterior Estrategia de lucha contra la trata de seres humanos de 2006.

Reforzar el estado de derecho (recomendación 13)

81. El Tribunal Constitucional contribuye a desarrollar el ordenamiento jurídico con sus resoluciones, sobre todo en el marco de sus siguientes competencias: el procedimiento de control normativo; las decisiones sobre la constitucionalidad de las leyes y demás instrumentos jurídicos de carácter general y el cumplimiento por parte de estos de las normas generalmente aceptadas del derecho internacional y los tratados internacionales ratificados; y el proceso de protección directa de las libertades y los derechos humanos y de las minorías en el contexto de recursos de amparo contra acciones o actos concretos de las organizaciones o los órganos estatales con autorización pública que contravengan o nieguen las libertades y los derechos humanos o de las minorías garantizados por la Constitución, una vez agotados los recursos jurídicos para su protección o cuando este tipo de recursos no estén previstos.

82. Todas las personas físicas y jurídicas nacionales y extranjeras tienen derecho a interponer un recurso de amparo si son titulares de libertades o derechos humanos o derechos de las minorías garantizados por la Constitución. Asimismo, cualquier otra persona física, entidad estatal u órgano competente para vigilar y ejercer las libertades y los derechos humanos y de las minorías también podrá, previa autorización especial por escrito, presentar un recurso de amparo en nombre de la persona que considere que se ha violado o denegado una libertad o un derecho garantizado por la Constitución.

83. El recurso podrá ser interpuesto por cualquier persona que considere que una libertad o un derecho humano o de las minorías que se le garantiza en la Constitución ha sido violado por un acto individual o una medida de un órgano estatal o una organización con autorización pública, o que considere que se le ha negado dicho derecho o libertad.

84. No podrán interponerse demandas ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos si antes no se ha interpuesto un recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional. Los apelantes que no estén satisfechos con el fallo del Tribunal Constitucional podrán elevar su caso, entre otros, al Tribunal Europeo de Derechos Humanos, para que este se pronuncie en un plazo razonable, teniendo en cuenta la duración del proceso ante el Tribunal Constitucional.

Cooperar con el Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia (recomendación 14)

85. La República de Serbia ha establecido una cooperación plena, que sigue desarrollándose sin problemas y a muy alto nivel, con el Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia (TPIY).

86. La colaboración de Serbia con el TPIY en materia de entregas de acusados ha concluido con la entrega de los dos últimos fugitivos, Ratko Mladić y Goran Hadžić, detenidos el 26 de mayo y el 20 de julio de 2011, respectivamente. Ahora la cooperación prosigue en forma de entrega de documentos y acceso a testigos y archivos.

87. Del total de 2.079 peticiones de asistencia del TPIY recibidas, la República de Serbia ha dado plena respuesta a prácticamente todas; solo las recibidas recientemente han entrado en fase de realización. No se ha denegado al TPIY ni a la defensa de los acusados ninguna de sus solicitudes de permiso para examinar los expedientes. Se atendieron todas las solicitudes del TPIY relativas a la entrega de citaciones y otros documentos escritos a

personas en el territorio de la República de Serbia, así como las relativas a la protección de los testigos que se encontraban en territorios bajo la competencia de órganos de la República de Serbia.

Responsabilidad en caso de violación de los derechos humanos (recomendación 15)

88. El Tribunal Supremo de Casación es la máxima instancia judicial de la República de Serbia y, aunque no decide sobre recursos judiciales extraordinarios aplicables a las decisiones de los tribunales de la República de Serbia y sobre otras cuestiones establecidas por la ley, también es competente para establecer una opinión jurídica general para asegurar una aplicación uniforme de la ley en los tribunales, examinar la aplicación de la ley y otros reglamentos y el funcionamiento de los tribunales, y ejercer otras funciones establecidas por la Ley sobre la organización de los tribunales.

89. El Tribunal Supremo de Casación, el Alto Consejo Judicial y el Ministerio de Justicia y Administración Pública supervisan la duración de los procedimientos penales y evitan la prescripción de los delitos.

90. La Ley de la magistratura, que entró en vigor el 1º de enero de 2010, introdujo una responsabilidad disciplinaria del juez, tipificando la falta y la sanción disciplinarias, determinando los procedimientos disciplinarios y estableciendo órganos para la realización de dichos procedimientos.

Objeción de conciencia (recomendación 16)

91. Conforme a la Ley del servicio civil⁷², podrán alegar objeción de conciencia los soldados que estén en la reserva del ejército serbio, una vez transcurridos cuatro años desde que hubieran completado el servicio militar armado. La Ley prevé la participación de personas ajenas al Ministerio de Defensa en el proceso de decisión relativo a las solicitudes de servicio civil y la supervisión de la realización del trabajo en ese servicio.

Reforzar la política de lucha contra la corrupción y la independencia y eficacia del poder judicial (recomendación 17)

92. En vista de que en la Estrategia nacional de lucha contra la corrupción no se definieron claramente los mecanismos de aplicación, el Ministerio de Justicia y Administración Pública empezó a elaborar una nueva estrategia en junio de 2011.

93. La segunda medida preventiva más importante en la lucha contra la corrupción son los planes de integridad, que consisten en una autoevaluación del riesgo de aparición o desarrollo de la corrupción en una determinada institución. El Organismo de Lucha contra la Corrupción es la institución encargada de elaborar y ejecutar estos planes.

94. El Organismo controla un registro de la propiedad, supervisa la situación de las propiedades y resuelve los conflictos de intereses de los funcionarios públicos. También establece los motivos de posibles incoherencias entre un aumento del valor de la propiedad de un funcionario y sus ingresos legítimos notificados, tras lo cual informa de la situación a la institución en la que dicho funcionario desempeña su cargo público y a las demás autoridades competentes.

95. Una competencia importante del Organismo es controlar la financiación de las entidades políticas. Para aumentar la rendición de cuentas de los partidos políticos, la Ley

de financiación de actividades políticas⁷³ establece disposiciones detalladas y sanciones claras y permite al organismo ejercer funciones de supervisión directa.

96. Las enmiendas a la Ley sobre el organismo de lucha contra la corrupción de julio de 2010 establecen medidas de protección para los denunciantes de irregularidades que, de buena fe, denuncien hechos ante el organismo por tener motivos razonables para sospechar de la existencia de corrupción en el lugar de trabajo. En julio de 2011 se aprobó la Normativa sobre la protección de los denunciantes de posibles casos de corrupción.

97. Un componente extremadamente importante de la prevención de la corrupción es la educación y la concienciación sobre las causas y consecuencias de este fenómeno. También lo son los mecanismos eficaces para la prevención y eliminación de la corrupción. El organismo de lucha contra la corrupción ha estado desarrollando programas detallados e impartiendo capacitación específica para distintos grupos sobre los aspectos clave de la prevención de la corrupción.

Libertad de religión (recomendación 18)

98. En la República de Serbia las iglesias y las comunidades religiosas pueden ya inscribirse en el registro correspondiente siempre que cumplan los criterios necesarios establecidos en la Ley de iglesias y comunidades religiosas⁷⁴. En la práctica puede reconocerse a todas las iglesias y comunidades religiosas que operen en el país y cuyos objetivos, enseñanzas, ceremonias y actuaciones no contravengan la Constitución de la República de Serbia ni pongan en peligro los derechos de otras personas.

99. Con la aplicación de la Ley, que define las comunidades confesionales como iglesias y organizaciones religiosas, cuya condición jurídica quedó regulada por la Ley sobre la condición jurídica de las iglesias y las comunidades religiosas en la República Federativa Popular de Yugoslavia⁷⁵ y la Ley sobre la condición jurídica de las comunidades religiosas en la República Socialista de Serbia⁷⁶, se ha planteado el dilema de si las comunidades confesionales deberían o no presentar una solicitud de registro junto a sus estatutos. Para aclarar debidamente esta cuestión se preparó una interpretación auténtica de la Ley, en la que se estableció que las comunidades confesionales que quisieran inscribirse en el Registro de iglesias y comunidades religiosas, acto por el que se reconocía la continuidad de la naturaleza jurídica obtenida anteriormente, debían presentar tanto la solicitud de registro como la solicitud que hubieran presentado a la autoridad competente conforme a lo dispuesto en las leyes en vigor anteriormente, los estatutos o cualquier otro documento que regulara su organización interna y su funcionamiento, exponer los fundamentos de sus ceremonias y enseñanzas religiosas y presentar una serie de declaraciones de sus fieles sobre su pertenencia a dicha comunidad, que forman parte de los requisitos habituales para poder establecer una organización religiosa.

Respetar la libertad de expresión y proteger a los periodistas contra la violencia (recomendación 19)

100. En la Estrategia relativa al desarrollo del sistema de información pública se definen el interés público, el papel del Estado en el sistema de información pública, la situación y el papel de los medios de comunicación en una sociedad democrática, y la propiedad, la transparencia de la propiedad y la concentración de esos medios.

101. La Ley de radio y televisión⁷⁷ se basa en el principio de la plena afirmación de los derechos y las libertades civiles, y en especial la libertad de expresión y el pluralismo. En caso de incumplimiento de las disposiciones de la Ley relativas a la prohibición de instigar a la discriminación o de incitar al odio contra miembros de las minorías nacionales, el

Consejo del Organismo de Radiodifusión de la República podrá amonestar, emitir un apercibimiento o suspender de forma temporal o permanente las licencias de emisión.

102. La Ley de radio y televisión asegura el respeto de las normas básicas de programación. Los jefes de redacción de los medios son libres de ajustar los programas para atender a las necesidades de información de los ciudadanos. Durante la emisión, la programación de todos los operadores debe ajustarse a las normas establecidas respecto del contenido de los programas.

103. Durante la supervisión periódica de los programas por emisoras con carácter oficial, el Consejo del Organismo de Radiodifusión de la República no ha podido determinar que, en los programas nacionales y determinados programas regionales supervisados recientemente, se estuvieran infringiendo las disposiciones de la Ley de radio y televisión relativas a la prohibición de instigar a la discriminación o de incitar al odio contra miembros de las minorías nacionales.

104. La protección de los periodistas contra la violencia se logra mediante la aplicación del Código Penal. La Primera Fiscalía Pública Básica de Belgrado está trabajando actualmente en un caso en que la parte perjudicada son periodistas y en que el delito denunciado es poner en peligro su seguridad, como se define en el artículo 138 3) en relación con el párrafo 1 del Código Penal, y mostrar un comportamiento violento, como se define en el artículo 344 1) del Código Penal.

Defensores de los derechos humanos (recomendación 20)

105. En noviembre de 2011 Belgrado acogió una Conferencia titulada "Hacia una política nacional sobre los defensores de los derechos humanos". La finalidad de dicha conferencia era analizar la situación de los defensores de los derechos humanos en la República de Serbia y mejorar la aplicación de las normas que figuran en la Declaración sobre los derechos de los defensores de los derechos humanos de las Naciones Unidas.

106. Conforme a las recomendaciones del Comisario de protección de la igualdad y las organizaciones de la sociedad civil, Serbia ha empezado a elaborar una Estrategia nacional de lucha contra la discriminación.

107. En 2012 la República de Serbia, junto con Albania, Italia, Letonia, Montenegro y Polonia, pasó a ser miembro del proyecto del Consejo de Europa de lucha contra la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género en Europa. La finalidad de este proyecto es ayudar a los Estados a aplicar la Recomendación N° 5 (2010) del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre las medidas destinadas a combatir la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género.

108. El proyecto IPA 2011 para la aplicación de políticas contra la discriminación tiene por objetivo reforzar distintos mecanismos que permitan aplicar eficazmente las leyes de lucha contra la discriminación, y capacitar a los representantes de las instituciones estatales competentes, todo ello con el fin de promover la tolerancia, la equidad y la diversidad.

Situación de las minorías nacionales (recomendación 21)

109. La Ley sobre los consejos de las minorías nacionales establece que los consejos nacionales aprobarán y enmendarán sus propios estatutos, planes e informes financieros y estados financieros finales; dispondrán libremente de sus bienes propios; elegirán su nombre, sus símbolos y su sello; establecerán los símbolos, emblemas y días festivos de las minorías nacionales; establecerán institutos, asociaciones, fundaciones y empresas en el ámbito de la cultura, la educación, la información y el uso oficial de la lengua y la escritura;

designarán a los representantes de las minorías nacionales en el consejo de relaciones interétnicas dentro del gobierno autónomo local; y establecerán y otorgarán reconocimientos.

110. Una competencia particularmente importante de los consejos nacionales es que pueden iniciar los trámites para la aprobación de leyes y otros reglamentos y supervisar su aplicación en las esferas de la cultura, la educación, la información y el uso oficial de la lengua y la escritura, participar en la preparación de reglamentos y proponer enmiendas a los que regulen los derechos garantizados en las recién citadas esferas. Los consejos de las minorías nacionales también tienen competencia para proponer medidas temporales y reglamentos de carácter especial en las esferas en que se establece el derecho al autogobierno para lograr una plena igualdad entre los miembros de la minoría nacional y la mayoría de la población.

111. Además de todas estas competencias, los consejos nacionales también tienen derecho a incoar procedimientos ante el Tribunal Constitucional, el Defensor del Pueblo, los defensores del pueblo provinciales y locales y demás autoridades competentes cuando consideren que se han violado los derechos y libertades de los miembros de las minorías nacionales.

112. La Ley sobre los consejos de las minorías nacionales establece que los recursos necesarios para el funcionamiento de dichos consejos procederán del presupuesto de la República, la provincia autónoma y el gobierno autónomo local, así como de donaciones y otras fuentes de ingresos. Los recursos procedentes del presupuesto de la República se asignan de forma que el 30% se distribuye en partes iguales entre todos los consejos nacionales registrados y el 70% restante se distribuye proporcionalmente al número de miembros de la minoría nacional en cuestión y el número total de institutos en la esfera de la cultura, la educación, la información y el uso oficial de la lengua y la escritura, y según sus ámbitos de competencia. El procedimiento de asignación de los fondos del presupuesto de la República de Serbia se define con más precisión en el Reglamento sobre el procedimiento de asignación de fondos del presupuesto de la República de Serbia para la financiación de la labor de los consejos de las minorías nacionales⁷⁸. El Reglamento establece un sistema de puntuación con criterios y medidas para la distribución de los fondos.

113. El estatuto de la Provincia Autónoma de Vojvodina⁷⁹ permite a la provincia garantizar derechos adicionales o un mayor nivel de protección de los derechos garantizados a los miembros de las comunidades nacionales que se encuentren en minoría numérica con respecto a la población general de la provincia. La representación de los miembros de las minorías nacionales en las organizaciones y las autoridades provinciales debe corresponder a la proporción de la minoría en la población total de la jurisdicción de esas organizaciones o autoridades.

114. La Secretaría Provincial de educación, administración y minorías nacionales se encarga de ejecutar el proyecto "Afirmación del multiculturalismo y la tolerancia en Vojvodina". Este proyecto se considera un complejo programa multitemático y multicultural centrado en la idea de reforzar la confianza internacional de los jóvenes de la provincia.

Integración social y mejora de la situación socioeconómica del pueblo romaní (recomendación 22)

115. En la República de Serbia se ha creado un marco estratégico y legislativo para mejorar la situación de los romaníes. Se ha aprobado el Plan de acción para la aplicación de la Estrategia para mejorar la situación de los romaníes en la República de Serbia, que tiene

una duración de tres años. Se ha creado un marco institucional para la aplicación de la Estrategia, integrado por la Oficina de Derechos Humanos y Derechos de las Minorías, el Consejo para la mejora de la situación de los romaníes, la Oficina para la integración de los romaníes y el Consejo para la integración de los romaníes, creados por la Provincia Autónoma de Vojvodina, y el Centro de Inclusión de los Romaníes, creado por la ciudad de Belgrado.

116. La República de Serbia participa activamente en la iniciativa europea Decenio de la Inclusión Romaní. También participó en la preparación de la Declaración sobre los romaníes aprobada por el Consejo de Europa en octubre de 2010.

117. La Ley del libro de registro⁸⁰ prevé un ejercicio más rápido y sencillo de los derechos de los ciudadanos, de plena conformidad con la legalidad del procedimiento y la seguridad jurídica en lo que respecta a la inscripción en los libros de registro o la emisión de un certificado de dichos libros. Además de la cuestión, ya resuelta, de la inscripción posterior del nacimiento en las partidas de nacimiento, la Ley también regula el procedimiento de renovación de libros destruidos o desaparecidos registrados para el área de la Provincia Autónoma de Kosovo y Metohija. La Ley por la que se modifica la Ley de procedimientos extrajudiciales⁸¹ establece el procedimiento para determinar la hora y el lugar de los nacimientos no inscritos en el registro civil conforme a los reglamentos que rigen la gestión de los libros de registro.

118. En 2011 el Ministerio de la Salud aplicó el Plan de acción para la aplicación de la Estrategia para mejorar la situación de los romaníes en la República de Serbia de dos formas: aprobando proyectos ejecutados conjuntamente por centros de atención primaria de la salud, centros de salud pública y asociaciones de romaníes, y contratando a mediadoras sanitarias. Una serie de soluciones jurídicas han simplificado el procedimiento de expedición de cartillas sanitarias a los romaníes que, como consecuencia de sus estilos de vida tradicionales, no cuentan con dirección o domicilio permanente en el país.

119. Los resultados de la reforma de la asistencia social se concretaron en la Ley de protección social. Esta Ley garantiza a los romaníes el derecho a distintos tipos de apoyo material. Además, los extranjeros y los apátridas pueden ser también beneficiarios de la asistencia social. Desde hace ya muchos años un número considerable de romaníes participa activamente en trabajos públicos gracias a la labor de los centros de bienestar social.

120. Según la Ley de residencia habitual y residencia temporal de los ciudadanos⁸², si un ciudadano no puede registrar su residencia habitual sobre la base del derecho de propiedad de un piso, el contrato de arrendamiento de un piso u otro fundamento jurídico, la autoridad competente deberá emitir una decisión que establezca su residencia habitual en el domicilio de la institución en que este esté alojado de forma permanente o la dirección del centro de bienestar social que abarque el área en que ese ciudadano se encuentra ubicado, junto con el registro de dicho ciudadano en dicha institución o dicho centro, estableciendo que su dirección será la dirección de dicha institución o dicho centro. Las personas sin residencia registrada en la dirección del centro de bienestar social tendrán garantizado el ejercicio de varios derechos y la utilización de varios servicios en la esfera del bienestar social, así como otros derechos.

121. La Ley de vivienda social⁸³ reconoce a los romaníes como grupo social especialmente vulnerable con derecho prioritario a la resolución de su situación de vivienda. La Estrategia nacional de vivienda social establece una medida especial para mejorar las condiciones de vivienda de las personas que viven en asentamientos precarios.

122. Desde 2011 hasta 2013 se imparte educación primaria funcional a los grupos vulnerables de población de la República de Serbia potencialmente más expuestos a los comportamientos discriminatorios.

123. El Plan de acción nacional para el empleo de 2011 reconocía a los romaníes como categoría con especial dificultad para encontrar empleo, motivo por el cual eran incluidos de forma prioritaria en todas las medidas de la política activa de empleo. También se están aplicando medidas y programas especiales para potenciar y aumentar su empleabilidad.

Refugiados y desplazados internos (recomendación 23)

124. La República de Serbia es aún el país con mayor número de refugiados y desplazados internos de Europa. Aunque el número de refugiados se está reduciendo, principalmente debido a su integración en la República de Serbia, actualmente existen todavía unos 66.408 refugiados y más de 210.000 desplazados internos en el territorio del país. Más de 250.000 refugiados han recibido la ciudadanía de la República de Serbia, en el que se considera el mayor proceso de integración de refugiados de la historia de la Europa moderna.

125. En la República de Serbia hay 36 centros colectivos, 13 de los cuales se encuentran en Kosovo y Metohija, que acogen a 2.875 personas (547 refugiados y 2.328 desplazados internos). Las personas de los centros colectivos reciben alojamiento y alimentos del Comisionado para los Refugiados.

126. En 2008, el Comisionado, en colaboración con la OIM y los gobiernos autónomos locales, empezó a ejecutar un proyecto para la elaboración de planes de acción para las ciudades y los municipios con el objetivo de aprobar planes de acción y documentos estratégicos que permitieran mejorar la situación de los refugiados y los desplazados internos. Para lograr este objetivo, se crearon consejos de migración encargados de aprobar planes de acción locales al nivel de los gobiernos autónomos locales.

127. La capacitación para la elaboración de estos planes de acción locales ha incluido hasta la fecha a 146 municipios/ciudades, 14 de los cuales son municipios de Kosovo y Metohija. En el territorio de la República de Serbia hay 121 municipios/ciudades que han conseguido elaborar y aprobar planes de acción locales, 126 municipios/ciudades que han creado Consejos de migración y soluciones duraderas y perdurables y un 80% de municipios/ciudades que han creado una partida presupuestaria especial.

128. Desde diciembre de 2008, 11,2 millones de euros del presupuesto de la República de Serbia se han destinado a apoyar actividades previstas en los planes de acción locales de 153 municipios/ciudades del país que participaban en este proyecto.

129. Durante el período 2008-2012, el Comisionado para los Refugiados ofreció 5.248 soluciones duraderas a refugiados y desplazados internos, donando 3.469 paquetes de material de construcción, adquiriendo 855 casas de campo con sus parcelas, donando 248 casas prefabricadas, construyendo 676 viviendas y donando 5.072 paquetes para el empoderamiento económico.

130. Según los datos del Comisionado, 40 de los denominados centros colectivos informales del territorio de la República de Serbia alojan a unos 1.400 desplazados internos. Estos centros se definen como unidades de alojamiento independiente.

131. A principios de 2011 el Gobierno aprobó la Estrategia nacional para resolver el problema de los refugiados y los desplazados internos para el período 2011-2014 con el objetivo estratégico especial de mejorar el sistema de resolución de las necesidades de vivienda, especialmente de las categorías de población más vulnerables. Esta Estrategia se basa en necesidades, prioridades y criterios claramente definidos y en la colaboración coordinada de agentes nacionales, locales e internacionales.

132. En comparación con los años anteriores, en que los programas de la Unión Europea eran ejecutados exclusivamente en colaboración con los asociados en la ejecución, el programa IPA 2011 prevé un componente de programa aparte para la ejecución de las actividades de los planes de acción locales destinadas a los refugiados, los desplazados internos y los repatriados más vulnerables, según el acuerdo de readmisión, que viven en alojamientos privados.

133. El 24 de abril de 2012, Sarajevo (Bosnia y Herzegovina) acogió la Conferencia Internacional de Donantes con el objetivo de asegurar los fondos necesarios para la ejecución del Programa regional de vivienda destinado a resolver el problema de vivienda de los refugiados más vulnerables de la región. Durante la Conferencia se recaudaron unos 300 millones de euros para la resolución del problema de vivienda de 27.000 familias de Serbia, Bosnia y Herzegovina, Croacia y Montenegro. Se prevé recaudar el resto de los fondos necesarios para la ejecución de este Programa (583 millones de euros, según los cálculos) en el próximo período. El costo del programa regional de la República de Serbia asciende a 335 millones de euros, con los que se puede resolver el problema de vivienda de 16.780 de las familias refugiadas más vulnerables (45.000 personas). Está previsto empezar a ejecutar el Programa en 2013 y que este se prolongue durante cinco años.

Objetivos voluntarios en la esfera de los derechos humanos – Resolución 9/12 del Consejo de Derechos Humanos (recomendación 24)

134. La República de Serbia ratificó ocho tratados internacionales fundamentales de derechos humanos.

135. El Centro de Formación Judicial está llevando a cabo un programa de formación continua y a tiempo completo para personas con cargos judiciales acerca de la aplicación del Convenio Europeo de Derechos Humanos y otras normas internacionales de protección de las libertades y los derechos humanos.

136. La Oficina de Derechos Humanos y Derechos de las Minorías tiene competencia para proteger y promover los derechos humanos a nivel nacional.

137. En colaboración con el Ministerio de Trabajo y Política Social, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) está llevando a cabo programas de promoción de los derechos humanos en relación con la aplicación de la Ley de prohibición de la discriminación.

138. La República de Serbia no ha aprobado un plan de acción nacional para los derechos humanos. Sin embargo, numerosos documentos estratégicos abarcan diferentes aspectos de la protección y promoción de esos derechos.

139. El Programa Mundial para la educación en derechos humanos se ejecuta mediante actividades de proyecto y de otro tipo a cargo de las autoridades estatales competentes y las organizaciones pertinentes de la sociedad civil.

140. La República de Serbia presenta informes periódicos sobre la aplicación de los tratados internacionales fundamentales de derechos humanos que ha ratificado, y ha cursado invitaciones abiertas a los procedimientos especiales.

141. En 2003 se aprobó la Estrategia de reducción de la pobreza de la República de Serbia, cuya aplicación es supervisada y coordinada por el Equipo de reducción de la pobreza e inclusión social. La sociedad civil participó en la elaboración de esta Estrategia.

V. Prioridades de la República de Serbia en la esfera de la promoción y la protección de los derechos humanos

142. Las prioridades de la República de Serbia en la esfera de la promoción y la protección de los derechos humanos son:

- Seguir adecuando los reglamentos nacionales a las obligaciones internacionales de protección de los derechos humanos;
- Reforzar el papel de los mecanismos nacionales de protección de los derechos humanos;
- Aplicar medidas de promoción de una igualdad plena y efectiva en las distintas esferas de la vida;
- Impulsar el desarrollo de una sociedad multiétnica y multicultural;
- Mejorar la cooperación con la sociedad civil para la promoción y ejecución de programas de protección de los derechos humanos;
- Colaborar con las organizaciones internacionales y regionales en la protección de los derechos humanos y de las minorías;
- Participar activamente en programas internacionales de cooperación en la esfera de los derechos de las minorías, la igualdad entre los géneros, la protección de los niños, el desarrollo de la democracia y el estado de derecho;
- Apoyar la labor de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH);
- Colaborar con los órganos de tratados de las Naciones Unidas, tanto en la supervisión como en la aplicación de los acuerdos internacionales y la reforma de esos órganos;
- Seguir cooperando con los procedimientos especiales de las Naciones Unidas y mantener la invitación permanente cursada a los titulares de mandatos de procedimientos temáticos.

Notas

- ¹ “Official Journal of the AP Vojvodina”, no. 17/09.
- ² “Official Gazette of RS – International Treaties”, no. 42/09.
- ³ “Official Gazette of RS – International Treaties”, no. 1/11.
- ⁴ “Official Gazette of RS – International Treaties”, no. 1/10.
- ⁵ “Official Gazette of RS”, no. 42/09.
- ⁶ “Official Gazette of RS”, no.19/09.
- ⁷ “Official Gazette of RS – International Treaties”, no. 1/10.
- ⁸ “Official Gazette of RS – International Treaties”, no. 1/10.
- ⁹ “Official Gazette of RS – International Treaties”, no. 19/2009.
- ¹⁰ “Official Gazette of RS – International Treaties”, no. 1/10.
- ¹¹ “Official Gazette of RS – International Treaties”, no. 13/10.
- ¹² “Official Gazette of RS – International Treaties”, no. 12/10.
- ¹³ “Official Gazette of RS – International Treaties”, no. 8/2011.
- ¹⁴ “Official Gazette of RS”, no. 22/09.
- ¹⁵ “Official Gazette of RS”, no.72/09.
- ¹⁶ “Official Gazette of RS”, no.104/09.
- ¹⁷ “Official Gazette of RS”, no. 41/09.
- ¹⁸ “Official Gazette of RS”, no. 72/09.
- ¹⁹ “Official Gazette of RS”, no. 36/09.

- 20 “Official Gazette of RS”, no. 72/09.
- 21 “Official Gazette of RS”, no. 36/09.
- 22 “Official Gazette of RS”, no. 88/09.
- 23 “Official Gazette of RS”, no. 36/10.
- 24 “Official Gazette of RS”, nos. 36/09 and 88/10.
- 25 “Official Gazette of RS”, no. 36/10.
- 26 “Official Gazette of RS”, no. 72/09.
- 27 “Official Gazette of RS”, no. 18/10.
- 28 “Official Gazette of RS”, no. 18/10.
- 29 “Official Gazette of RS”, nos. 51/09 and 99/11.
- 30 “Official Gazette of RS”, nos. 104/09 and 99/11.
- 31 “Official Gazette of RS”, no. 72/11.
- 32 “Official Gazette of RS”, no. 24/11.
- 33 “Official Gazette of RS”, no. 24/11.
- 34 “Official Gazette of RS – International Treaties”, no. 7/11.
- 35 “Official Gazette of RS”, nos. 97/2008 and 104/2009.
- 36 “Official Gazette of RS”, nos. 97/08, 53/10 and 66/11.
- 37 “Official Gazette of RS”, nos. 116/08, 58/09, 104/09, 101/10 and 8/12.
- 38 “Official Gazette of RS”, nos. 116/08, 104/09, 101/10, 31/11 and 101/11.
- 39 “Official Gazette of RS”, nos. 116/08, 101/10 and 88/11.
- 40 “Official Gazette of RS”, nos. 116/08, 104/09, 101/10, 78/11, 101/11 and 38/12.
- 41 “Official Gazette of RS”, nos. 116/08, 101/10 and 88/11.
- 42 “Official Gazette of RS”, nos. 109/07 and 99/11.
- 43 “Official Gazette of RS”, nos. 72/11 and 101/11.
- 44 “Official Gazette of RS”, no. 72/11.
- 45 “Official Gazette of RS”, no. 72/11.
- 46 “Official Gazette of RS”, nos. 31/11 and 24/12-Decision of the Constitutional Court.
- 47 “Official Gazette of RS”, nos. 31/11 and 85/12.
- 48 “Official Gazette of RS”, no. 72/09.
- 49 “Official Gazette of RS”, no. 95/10.
- 50 “Official Gazette of RS”, no. 7/11.
- 51 “Official Gazette of RS”, no. 98/06.
- 52 “Official Gazette of RS”, no. 104/09.
- 53 “Official Gazette of RS”, nos. 97/08 and 104/09.
- 54 “Official Gazette of RS”, nos. 120/04, 54/07, 104/09 and 36/10.
- 55 “Official Gazette of RS”, no. 36/11.
- 56 “Official Gazette of RS”, no. 54/11.
- 57 “Official Gazette of RS”, no. 14/04.
- 58 “Official Gazette of RS”, nos. 109/07 and 99/11.
- 59 “Official Gazette of RS”, nos. 67/03, 102/05, 90/07, 72/09, 111/09.
- 60 National Strategy for the Prevention and Protection of Children against Violence (2008) and Action Plan for its implementation in the period 2010-2012 (2010) and National Strategy for Prevention and Elimination of Violence against Women in the Family and in Intimate Partner Relationship (2012).
- 61 “Official Gazette of RS”, nos. 85/05, 88/05-amended, 107/05-amended, 72/09 and 111/09.
- 62 “Official Gazette of RS”, nos. 72/11 and 101/11.
- 63 “Official Gazette of RS”, no. 89/09.
- 64 “Official Gazette of RS”, nos. 24/05, 61/05 and 54/09.
- 65 “Official Gazette of RS”, no. 36/09.
- 66 “Official Gazette of RS”, nos. 33/10, 48/10-amended.
- 67 “Official Gazette of RS”, no. 36/10.
- 68 “Official Gazette of RS”, no. 112/09.
- 69 “Official Gazette of RS”, no. 63/10.
- 70 “Official Gazette of RS”, no. 76/10.
- 71 “Official Gazette of RS”, nos. 18/05, 72/11.
- 72 “Official Gazette of RS”, no. 88/2009.
- 73 “Official Gazette of RS”, no. 43/11.
- 74 “Official Gazette of RS”, no. 36/06.

- ⁷⁵ “Official Herald of FPRY”, no. 22/1953.
⁷⁶ “Official Gazette of SRS”, no. 44/1977.
⁷⁷ “Official Gazette of RS”, nos. 42/02, 97/04, 76/05, 79/05, 62/06, 86/06 and 41/09.
⁷⁸ “Official Gazette of RS”, no. 95/2010.
⁷⁹ “Official Journal of the AP Vojvodina”, no. 17/09.
⁸⁰ “Official Gazette of RS”, no. 20/09.
⁸¹ “Official Gazette of RS”, no. 85/12.
⁸² “Official Gazette of RS”, no. 87/11.
⁸³ “Official Gazette of RS”, no. 72/09.
-